



POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
16	29	NAHARRO CHINARRO, MARÍA	CL ANTONIO LOPEZ TORRES	MADRID	MADRID
16	25	NAVARRETE ROMÁN, LORENZO HROS	LA PARRA, N°8	SALVATIERRA DE LOS BARROS	BADAJOS
6	17	PÉREZ FERNÁNDEZ, CRISTINA	PLAZA DE LAS PALMERAS 7	SANTA MARTA	BADAJOS
8	29,31				
16	16	RODRIGUEZ LOBATO ANTONIO	CL POZO, 30	SALVATIERRA DE LOS BARROS	BADAJOS
2	109	SAHAGUN TRIGO JUAN (HEREDEROS DE)	PA CANALEJA 26	SALVATIERRA DE LOS BARROS	BADAJOS
2	112	SAHAGÚN TRIGO, JUAN	PA CANALEJA 26	SALVATIERRA DE LOS BARROS	BADAJOS
16	7	SANABRIA MIÑO DOLORES	CL CAMBRIJAS 1 Pt:1 Pt:A	MADRID	MADRID
16	27	SANCHEZ CAMBERO, VICTOR (HROS)	CL JUAN CARLOS I 2 Es:1 Pt:3 Pt:I	BADAJOS	BADAJOS
	CARRETERA EX-320	CONSEJERIA DE FOMENTO-INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	AV DE LAS COMUNIDADES S/N	MERIDA	BADAJOS
	DEPÓSITO DE AGUA	TEDESA	C/ ALMENDRAL N°22	SANTA MARTA	BADAJOS
6	13	TORRADO GUIADO, ANTONIO	HERNÁN CORTES, N° 18	SALVALEON	BADAJOS
16	18	TORRES CASTAÑO, AGAPITO	VIRGEN, N°15	SALVATIERRA DE LOS BARROS	BADAJOS
16	9	VINAGRE GONZALEZ ANTONIO	CL ESPRONCEDA, 9	SALVATIERRA DE LOS BARROS	BADAJOS

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 2432/88, relativo a subsidio de garantía de ingresos mínimos. (2011081807)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria, la notificación de la Resolución de 11 de marzo de 2011 de la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias recaída en el expediente número 2432/88 de LISMI, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª Nicasia Mancera Gordillo, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Santísimo, n.º 54, de la localidad de Los Santos de Maimona de Badajoz, en relación a la iniciación del procedimiento para la resolución de la declaración de la extinción del derecho a la percepción del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (LISMI), se procede a su publicación



conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz) para que sea expuesta en el Tablón de Edictos.

ANEXO

“Resolución:

Declarar la extinción del derecho de D.^a Nicasia Mancera Gordillo a la percepción del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

Notifíquese la presente resolución a la interesada; haciéndose constar que contra la misma, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, directamente o a través de esta Dirección General, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y lo dispuesto en los artículos 36.i y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Badajoz, a 11 de marzo de 2011. El Jefe del Servicio Territorial (PD Resolución de 23/03/2010, DOE de 12/04/2010), Fdo.: Pedro A. Nieto Porras”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo, sito en Ronda del Pilar, n.º 10 (2.ª planta), donde podrá dirigirse para poder tener conocimiento del texto íntegro de la citada resolución.

Badajoz, a 10 de mayo de 2011. El Jefe del Servicio Territorial (PD Resolución de 23/03/2010, DOE de 12/04/2010), PEDRO A. NIETO PORRAS.

• • •

ANUNCIO de 10 de mayo de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 0005/03, relativo a subsidio de garantía de ingresos mínimos. (2011081808)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la destinataria D.^a Petra Cañas Sierra, a efectos de notificaciones en Travesía de la Cruz, n.º 4, de la localidad de Orellana la Vieja (Badajoz), la notificación de requerimiento de la declaración anual y la acreditación de la vivencia de la beneficiaria mediante fe de vida, certificado del centro en que esté atendido o personación del mismo provisto de DNI, tal y como establece el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, y la Orden Ministerial de 13 de marzo de 1984 en su artículo 13, por el que